IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CARAVIA

ANUNCIO. Aprobación del expediente de modificación de créditos 2/2022, en su modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de abril de 2022 acordó aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2022, en su modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, exponiéndose al público durante 15 días al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito		
163.210	Limpieza viaria urbana	10.000 €
430.212	Conservación, reparación edificios bares	2.000 €
430.213	Adquisición maquinaria y equipamiento bares	3.000 €
920.214	Adquisición, reparación vehículo	9.000 €
920.22000	Gastos de oficina	5.000 €
459.22100	Energía eléctrica repetidores	2.000 €
231.22105	Suministros centro de día	5.000 €
920.22607	Gastos tribunales	2.000 €
920.22702	Honorarios técnicos	10.000 €
934.22799	Gastos servicio recaudación	6.800 €
231.22799	Asistencia social, Cruz Roja	8.000 €
943.463	Aportaciones a otras entidades	6.000 €
933.611	Reparaciones patrimoniales	45.000 €
170.611	Mejoras parques y jardines	75.000 €
Total suplemento de crédito.....		188.800 €
Créditos extraordinarios		
151.611	Urbanización área deportiva y comercial	300.000 €
153.611	Mejoras de vías públicas	50.000 €
Total créditos extraordinarios.....		350.000 €
Total modificaciones de gastos.....		538.800 €
Total ingresos utilizando remanente de crédito.....		538.800 €

Con la presente modificación el presupuesto queda en situación de equilibrio, ascendiendo, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 2.032.052,01 €.

La aprobación del presente expediente corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría simple de sus miembros, y debiendo de ser expuesto al público por plazo de quince días mediante su publicación en el BOPA, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones.

Caravia, 28 de abril de 2022.—La Alcaldesa.—Cód. 2022-03129.

Cód. 2022-03129